



Preguntas Frecuentes Proceso de Carga Documentos Matrícula Financiera y Académica

En el siguiente documento encontrará las preguntas frecuentes del proceso de carga de documentos para la matrícula financiera y académica:

1. ¿Cuál es mi usuario de acceso al Sistema para realizar la carga de documentos?

El usuario (**login**) de acceso al sistema de información (no el del correo electrónico) para llevar a cabo el proceso de carga de documentos corresponde al código de aspirante (últimos 7 dígitos), seguido de guión “-” y código del programa. Ejemplo: Si su código es 202432999 y fue admitido al programa 3747, su **login** es 2432999-3747.

2. ¿Qué debo hacer si no he recibido correo con mi usuario ni enlace para asignar la contraseña?

En caso de no haber recibido correo con el enlace para asignar contraseña, debe verificar en la bandeja de spam o correo no deseado del correo electrónico que ingresó en el formulario de inscripción.

En caso de no encontrar correo, debe ingresar a <https://swebse58.univalle.edu.co/sac/sac.php/solicitarClave> donde se le desplegará un formulario en el que debe escribir su usuario (**login**) de acceso al sistema de información (no el del correo electrónico). El **login** corresponde al código de aspirante (últimos 7 dígitos), seguido de guión “-” y código del programa. Ejemplo: 2432999-3747

3. ¿Qué debo hacer si el enlace para asignación de contraseña ya caducó?

Debe realizar nuevamente el proceso de solicitud de enlace para asignación de contraseña ingresando a <https://swebse58.univalle.edu.co/sac/sac.php/solicitarClave> con su **login** de usuario de acceso al sistema de información (no el del correo electrónico). El **login** corresponde al código de aspirante (últimos 7 dígitos), seguido de guión “-” y código del programa. Ejemplo: 2432999-3747

Se recomienda antes de realizar el proceso, eliminar todos los correos de enlace recibidos previamente.

4. ¿Qué debo hacer para cambiar el correo electrónico que registré en el formulario de inscripción?

Debe remitir la solicitud de cambio del correo a sistemas.registro@correounivalle.edu.co indicando su nombre completo, número de documento, código de aspirante, seccional/sede/nodo, programa académico y correo electrónico a asignar. La solicitud debe ser remitida desde el correo electrónico que va a quedar asignado al usuario.

5. ¿Cuál es el tamaño y formato que deben tener los documentos para cargar?

Los documentos a cargar deben escanearse a color con una resolución de **300 ppp**, y completamente legibles, con orientación vertical en formato **PDF** con excepción de la fotografía, que debe **ser digital y tomada recientemente** a color en formato **JPG**, fondo blanco en un solo tono y con excelente calidad de resolución. Debe estar en óptimas condiciones, legible y no pixelada. [Guía Fotografía](#)

Nota: El sistema sólo permite cargar archivos en estos formatos con un tamaño máximo de **2 MB**.

6. No tengo la constancia de matrícula y pensión diligenciada por el colegio

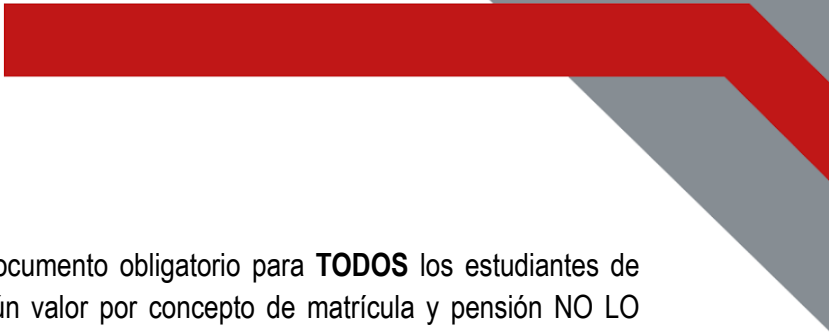
De acuerdo al paso 1 de la Carta de Bienvenida del Casillero digital, en el punto número 4. dónde se le solicita la constancia de matrícula y pensión:

- Si su colegio es **público**: cargar el acta de grado o diploma de bachiller.
- Si su colegio es **privado**: Debe cargar la constancia de matrícula y pensión la cual debe contener la siguiente información: Año de grado, estamento del colegio (es decir, que especifique si la institución educativa es de carácter privado), y el valor de matrícula y pensión cobrado por la institución, sin tener en cuenta becas o descuentos.

7. ¿Qué información debe tener la constancia de matrícula y pensión?

La constancia de matrícula y pensión debe contener la siguiente información: Año de grado, estamento del colegio (es decir, que especifique si la institución educativa es de carácter privado), y el valor de matrícula y pensión cobrado por la institución, sin tener en cuenta becas o descuentos.

Recuerde que el no haber cancelado ningún valor por conceptos de matrícula y pensión **NO LO EXIME** de presentar este documento, se debe aclarar si el estudiante pertenece al plan de cobertura.



La constancia de matrícula y pensión es un documento obligatorio para **TODOS** los estudiantes de colegio PRIVADO; el no haber cancelado ningún valor por concepto de matrícula y pensión NO LO EXIME de presentar este documento.

8. ¿Qué hago si el colegio donde estudié está cerrado?

Si el Colegio o Institución de Educación en donde se graduó ya no existe (Instituciones Cerradas) debe dirigirse a la Secretaría de Educación Municipal, Oficina de Inspección y Vigilancia, donde deberá solicitar el soporte que certifique que su colegio o Institución Educativa fue cerrada, documento que tendrá que subir (cargar) junto con el acta de grado en un solo archivo en formato PDF.

9. ¿La constancia de matrícula y pensión debe estar con fecha vigente?

No, la constancia de matrícula y pensión puede tener fecha antigua, siempre y cuando cumpla con toda la información requerida (Año de grado, estamento del colegio (si la institución educativa es de carácter público o privado), y el valor de matrícula y pensión cobrado por la institución, sin tener en cuenta becas o descuentos).

10. Aún no sé dónde residiré durante mis estudios, necesito información sobre la carga del recibo de servicios públicos.

Puede cargar el recibo de los servicios públicos de agua o energía, gas o parabólica de su residencia actual, donde se vea claramente la estratificación (estrato socioeconómico) y la dirección, este recibo no puede tener más de dos (2) meses de vigencia.

Si su residencia no está estratificada, debe presentar una constancia expedida por la entidad correspondiente donde especifique que su residencia no cuenta con servicios públicos y estratificación.

Nota: Si cargó un recibo de los servicios públicos de un lugar diferente donde realizará sus estudios, en el momento en que inicie las clases, debe actualizar el recibo de los servicios públicos ante la oficina de Matrícula Financiera de acuerdo a la sede, seccional o nodo al cual fue admitido. A continuación, se relacionan los correos electrónicos correspondientes a las oficinas de Matrícula Financiera:



Seccional/Sede/Nodo	Correo Institucional Matrícula Financiera
Buga	matriculafinanciera.buga@correounivalle.edu.co
Caicedonia y Nodo Sevilla	academica.caicedonia@correounivalle.edu.co
Cartago	matfin.cartago@correounivalle.edu.co
Pacífico	matriculafinanciera.pacifico@correounivalle.edu.co
Palmira, Nodo Florida y Candelaria	financiera.palmira@correounivalle.edu.co
Tuluá	academica.tulua@correounivalle.edu.co
Zarzal	yerlin.alvarez@correounivalle.edu.co
Yumbo	financiera.yumbo@correounivalle.edu.co
Norte del Cauca, Nodo Miranda y Nodo Jamundí	secretariacademica.nortedelcauca@correounivalle.edu.co

11. Para extranjeros: ¿Qué hago si se me venció mi pasaporte venezolano?

Si su pasaporte se encuentra vencido, usted deberá realizar la carga de documentos soporte para la matrícula financiera y académica con el **Permiso de Protección Temporal - PPT** (documento vigente expedido por Migración Colombia), acompañado de la **Cédula de Identidad Venezolana** y **pasaporte no vigente**, en un solo archivo en formato PDF.

12. Para extranjeros: ¿Qué hago si no tengo pasaporte venezolano?

Si usted no cuenta con un pasaporte, deberá realizar la carga de documentos soporte para la matrícula financiera y académica con el **Permiso de Protección Temporal - PPT** (documento vigente expedido por Migración Colombia) acompañado de la **Cédula de Identidad Venezolana** en un solo archivo en formato PDF.

13. Para admitidos que obtuvieron su título de bachiller en el exterior: ¿Cómo realizar la solicitud de convalidación ante el MEN?

Para solicitar el proceso de convalidación, debe ingresar a la página web del Ministerio de Educación Nacional de Colombia <https://www.mineduccion.gov.co/portal/>, luego dirijase a la parte inferior y haga clic en el icono de [Convalidaciones](#), seleccione la opción **Convalidaciones, Preescolar, Básica y Media**, posteriormente dirijase al punto 3. donde encontrará cómo realizar el trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

14. Para admitidos que obtuvieron su título de bachiller en el exterior: ¿Es obligatoria la convalidación de mi título de bachiller si estudie en otro país?

Las personas nacionales o extranjeras que hayan culminado sus estudios de educación secundaria en otros países deberán cargar la **Resolución de Convalidación del título de bachiller expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia** para continuar con el proceso de matrícula.